

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Octava

Doña María Jesús Rodríguez García, Secretaria de la Sección Octava de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hace saber que: En virtud de haberse así acordado en resolución de esa fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 8/1103/1997, promovido a instancias de don Juan de Dios Martín Dorado (Publigranada), contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, de fecha 20 de julio de 1995, sobre sanción.

Se ordena: La publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación del auto de fecha 15 de diciembre de 1997, recaído en estos autos por el que se decreta la caducidad del presente recurso y el archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de inserción en el «Boletín Oficial del Estado», y de notificación en legal forma al recurrente don Juan de Dios Martín Dorado (Publigranada) en ignorado paradero y cuyo último domicilio conocido fue en Granada, calle Chueca, número 4, local 1, expido la presente en Madrid a 3 de abril de 1998.—El Secretario.—43.334-E.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado, esta Sala en providencia de esta fecha se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso 2.110/1998, interpuesto por «Investrónica, Sociedad Anónima», contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas, de 20-11-1997, sobre concesión de la marca número 2.057.348 (0), «Invescema», y el desestimatio expreso del recurso ordinario contra dicha resolución.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurri-

do, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazadas para contestar la demanda.

Madrid, 22 de julio de 1998.—El Secretario.—43.336-E.

JUZGADOS DE LO PENAL

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña Elena Iturmendi Ortega, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutoria número 172/1995, contra doña María Isabel Muñoz Calleja, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días que se indicará, la siguiente finca:

Avenida Costa Brava, número 20, segundo, 2.ª, Palafolls.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Santa Clara, sin número, de esta ciudad, a las diez horas del día 16 de noviembre de 1998, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, de 10.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Sólo el perjudicado podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que

así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de diciembre de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 18 de enero de 1999, a las diez horas en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo. En caso de ser festivo los señalados para la segunda y tercera subastas, se celebrará el día hábil siguiente.

Dado en Arenys de Mar a 24 de julio de 1998.—La Magistrada-Juez, Elena Iturmendi Ortega.—El Secretario.—43.653.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña Sonia Puig Faura, Juez sustituta del Juzgado de lo Penal número 1 de Arenys de Mar (Barcelona),

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue la ejecutoria 172/1995, dimanante del P.A. 575/1993, por un delito de realización arbitraria del propio derecho del artículo 337 del Código Penal, contra doña María Isabel Muñoz Calleja, en la que en el día de la fecha se ha dictado la resolución del tenor literal que sigue:

«Dada cuenta: Que por resolución de fecha 20 de julio 1998, se acordó sacar a pública subasta la finca sita en avenida Costa Brava, 20-2.º-2.ª, de Palafolls, propiedad de doña María Isabel Muñoz Calleja, valorada en 10.000.000 de pesetas, señalándose para la primera vez, el día 14 de septiembre de 1998; para la segunda, el día 28 de septiembre de 1998, y para la tercera, el 14 de octubre de 1998, todas ellas a las diez horas. Y posteriormente por resolución de fecha 24 de julio de 1998, se dejaron sin efecto las fechas indicadas para la primera, segunda y tercera subastas, por no ser posible su publicación con la antelación preceptuada en el artículo 1.458 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, oficiase al «Boletín Oficial del Estado», adjuntando el edicto pertinente, para que se publique la cancelación de la subasta, que se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto del corriente.»

A fin de que surta los efectos acordados en la transcrita resolución, se expide el presente en Arenys de Mar a 12 de agosto de 1998.—La Juez sustituta, Sonia Puig Faura.—43.651.